



# Municipalidad Provincial de Huamalíes

*Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2022-MPH/CM

Llata, 06 de junio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMALÍES, que suscribe;

### VISTO:



El Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2022, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de fecha viernes 03 de junio de 2022. Pedido N° 001-2022-RP-MPH/LL, de fecha 30 de mayo de 2022, presentado por la regidora **Gloria N. Ceferino Caqui**, que solicita información sobre la situación del presupuesto programado en el PIA 2022, para los trabajos de acabado del local comunal del Caserío de Hualgoy, perteneciente al Centro Poblado de la Florida, Distrito de Llata, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de nuestra Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece; "Las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 426-2021-MPH/LL., de fecha 30 de diciembre de 2021, se APROBÓ el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2022), de la Municipalidad Provincial de Huamalíes por el monto total de S/. 13,311,018.00 soles por todo concepto;

Que, de la revisión del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2022), de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, se colige que según el resumen analítico de gastos se tiene una disponibilidad presupuestal para gastos de inversión la suma de S/. 30,000.00 soles para el local comunal del Caserío de Hualgoy y S/. 100,000.00 Soles para el local comunal del Centro Poblado de Porvenir, ambos pertenecientes al Distrito de Llata;

Que, con documento del visto, la regidora Gloria N. Ceferino Caqui, solicita información sobre la situación del presupuesto programado en el PIA 2022, para los trabajos de acabado del local comunal del Caserío de Hualgoy, perteneciente al Centro Poblado de la Florida, Distrito de Llata;

Que, en la sesión de concejo del visto, se plantea la necesidad de cumplir con la ejecución de los dos proyectos de inversión pública: local comunal del Caserío de Hualgoy y local comunal del Centro Poblado de Porvenir, con cargo a la obra denominada "Mejora de los locales comunales del Distrito de Llata";



# Municipalidad Provincial de Huamalíes

*Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, por las consideraciones señaladas, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria del Visto, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**:

## ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR** la ejecución de los dos proyectos de inversión pública: local comunal del Caserío de Hualgoy y local comunal del Centro Poblado de Porvenir, con cargo a la obra denominada "Mejora de los locales comunales del Distrito de Llata", en cumplimiento al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2022), de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 426-2021-MPH/LL., de fecha 30 de diciembre de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que los montos asignados para dar cumplimiento al presente acuerdo son: **S/. 30,000.00** (Treinta Mil con 00/100 soles) para el local comunal del **Caserío de Hualgoy** y **S/. 100,000.00** (Cien mil Con 00/100 soles) para el local comunal del **Centro Poblado de Porvenir**, ambos pertenecientes al Distrito de Llata.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable de la Unidad Formuladora de nuestra institución para que, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, cumplan con la actualización y/o elaboración de los instrumentos técnicos administrativos para dar estricto cumplimiento al presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, el presente acuerdo a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Unidad Formuladora y demás áreas estructurales de nuestra institución, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

